



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 agosto de 2007

NIT 891855501-0, DANE 115491000017

Nobsa - Boyacá

DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

TIPO	PUBLICACION - INVITACION A PRESENTAR OFERTAS - 2025		INV- No.	007
Ciudad	Nobsa - (Boyacá).		FECHA	16/06/2025
DIRIGIDA A:	COMUNIDAD EN GENERAL		CIERRE	27/06/2025
FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA PROPUESTA		27-06 - 2025	HORA	2:00 .pm
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN		Pagaduría del Colegio. Correo Electrónico nobsatecniconacional@sedboyaca.gov.co		
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA del Municipio de Nobsa, a través de esta rectoría está interesada en contratar la persona natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo por urgencia manifiesta y adecuaciones locativas necesarias a la infraestructura de la Institución Educativa Técnica de Nobsa en el casco urbano y sedes rurales.				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR				
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo por urgencia manifiesta y adecuaciones locativas necesarias a la infraestructura de la Institución Educativa Técnica de Nobsa en el casco urbano y sedes rurales.			
CONDICIONES:	La Institución desea recibir propuestas que se comprometan a prestar el servicio de arreglos locativos de mantenimiento infraestructura Institución Educativa Técnica de Nobsa. ➤ Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato ➤ Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales ➤ Informar oportunamente a la I.E las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. ➤ Programar las actividades que se deban desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. ➤ Cumplir con el pago de seguridad social. ➤ Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del presente contrato y concertar las jornadas de mantenimiento para que no interfieran con la jornada académica. ➤ Entregar informe con registro fotográfico con el antes, durante y después de las actividades realizadas junto con la factura y/o documento equivalente. ➤ Para el pago, se emitirá una orden de servicios, una vez recibidos y verificados los arreglos locativos conforme al objeto del contrato, el supervisor de la Institución Educativa Técnica de Nobsa expedirá el acta de recibido. Posteriormente, se procederá con un primer pago equivalente al 50% del valor total, mientras que el saldo restante será pagado una vez se hayan cumplido la totalidad de las actividades establecidas en la orden de servicio N° 001..			
PRESUPUESTO OFICIAL.	La Institución Educativa Técnica de Nobsa, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, determinando el presupuesto OCHO MILLONES DE PESOS MLCTE (\$ 8.000.000,00) equivalente al 100% del valor del contrato de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No.011 de 13 de Junio 2025 con cargo a los rubros Servicio mantenimiento de infraestructura – Mano de Obra del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2025. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de esta por parte de la Institución.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato es de un (1) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio.			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 agosto de 2007

NIT 891855501-0, DANE 115491000017

Nobsa - Boyacá

DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

GARANTIA	La garantía contractual solo será exigible en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. La Institución Educativa considera que para la contratación del presente contrato no es necesario solicitar una garantía por calidad y cumplimiento.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	La Institución podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias. ▪ Cuando el oferente se encuentre en incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución política o en las Leyes vigentes. ▪ Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. ▪ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación. ▪ Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos. ▪ Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación. ▪ Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes de la constitución de esta. ▪ Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello. ▪ Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida. ▪ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión temporal o individualmente. ▪ Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los ítems solicitados, es decir se presenta en forma parcial. ▪ Cuando no anexe la certificación de experiencia específica mínima.
CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.
CONSULTAS	Consulta de invitación a ofertar, de los estudios previos y de más documentos de carácter técnico, estos documentos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución Educativa.

REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

CAPACIDAD JURIDICA: En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA**

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 agosto de 2007

NIT 891855501-0, DANE 115491000017

Nobsa - Boyacá

DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE SE APLIQUEN DE ACUERDO CON SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrá presentar propuesta quien se encuentre incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, personas jurídicas y el representante Legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la fiscalía general de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de pasado judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y de más costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precio unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA

- | | |
|----|--|
| 1 | Propuesta económica o cotización |
| 2 | Cédula de ciudadanía del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios |
| 3 | Registro Único Tributario (RUT) |
| 4 | Fotocopia Cámara de Comercio Vigente |
| 5 | Certificación experiencia específica mínima |
| 6 | Certificados de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. |
| 7 | Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. |
| 8 | Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios |
| 9 | Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social. |
| 10 | Certificación de la cuenta bancaria. |

OBSERVACION FINAL

La minuta del contrato a suscribir será prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo por urgencia manifiesta y adecuaciones locativas necesarias a la infraestructura de la Institución Educativa Técnica de Nobsa en el casco urbano y sedes rurales.


Dra. Nancy Leonor Daza González
Rectora